



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Adm y Fin.

Expediente N°: 2279/2022

San Lorenzo, Viernes, 18 de Marzo de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 137/2022

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA IMPLEMENTACION DE UNA SUB-SEDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, UNA PARTE DEL PREDIO DE LA PLAZA MUNICIPAL KA AGUY RORY, DEL BARRIO VILLA DEL AGRONOMO. . =

Requisitos _____

Presento? _____

[Firma manuscrita]

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 2279/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Fecha/Hora: **18/03/2022 01:29:18 p.m.**



Diana Silvero

Firma del Encargado

dilopez

Handwritten scribbles or marks in the top right corner.

Handwritten text, possibly a signature or a set of initials, located in the upper right quadrant of the page.



Faint, illegible handwritten marks or a stamp in the lower left area.



Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION N°: 137/2022 (CIENTO TREINTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SUB-SEDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, UNA PARTE DEL PREDIO DE LA PLAZA MUNICIPAL KA'AGUY RORY, DEL BARRIO VILLA DEL AGRÓNOMO DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Sr. Juan Manuel Añazco en la cual solicita a la intendencia municipal, el desarrollo de una Sub-Sede Municipal, en parte del predio de la plaza Ka'aguy Rory, del barrio Villa del Agrónomo de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma expresa "En el marco del proceso de descentralización municipal encarado por el Ejecutivo, donde se prevé la creación de sub-sedes de la Municipalidad de San Lorenzo, a fin de prestar servicios en los Barrios y atender a los reclamos de la población, de manera más directa y cercana, se plantea en esta minuta, requerir a la Intendencia Municipal, la implementación o desarrollo de una de las oficinas de la Municipalidad, en un sector del predio de la Plaza **KA'AGUY RORY**, individualizado con la Cta. Cte. 27-3279. El lugar propuesto afecta directamente al Barrio Villa del Agrónomo y al Barrio Barcequillo de nuestra Ciudad. El mismo resulta estratégico por su ubicación privilegiada, las dimensiones del inmueble y la gran cantidad de habitantes de la Zona, que beneficiará a los vecinos y a las comunidades aledañas, y posibilitará un mejor acceso de la población a los servicios municipales.-----

Que, la Ley N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su **Artículo 15.-Potestades**, establece: "De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: inciso ñ. "desconcentrar la gestión de los servicios y el cobro de los mismos, habilitando locales alternativos a los que pueda acudir el usuario para la gestión correspondiente" (sic).-----

Que, la Minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

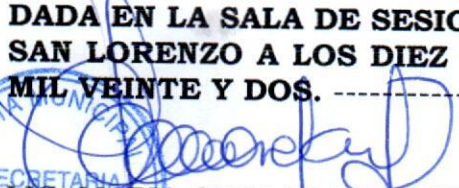
POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la implementación o desarrollo de una oficina para Sub-Sede de la Municipalidad, en una parte del Predio de la Plaza Municipal **KA'AGUY RORY**, individualizado con la Cta. Cte. 27-3279 del barrio Villa del Agrónomo de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal